



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 2630

Exp. 2021-25-3-007470

Montevideo, 11 JUL. 2022

VISTO: Los presentes obrados referentes a la *contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318 en Liceos del Interior del País y Canelones*.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1943 de fecha 8 de junio de 2022, este Subsistema prorrogó el **Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1° de julio y hasta el 30 de setiembre del corriente**, en el régimen horario establecido en nómina que luce adjunta en folios 65 a 69 de obrados y que es parte de la citada Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 9 de junio de 2022 (f.81), División Hacienda adjunta el nuevo listado de los Departamentos de Canelones (f.79) y Tacuarembó (f.80) solicitando rectificar la resolución antes mencionada, debido a que involuntariamente en el caso del Liceo N°5 de Tacuarembó fue omitido el servicio de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 12.50 que se venía cumpliendo de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N°19, Acta N°2 del 7 de febrero de 2019 (Exp.3/11816/18), así como también la baja del mismo en el Liceo N°2 de Santa Lucía;

II) que consecuentemente corresponde rectificar la resolución citada ut-supra aprobando el detalle correspondiente a ambos departamentos con las modificaciones informadas por División Hacienda.

ATENTO: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012) y en el Artículo N°314, Literal C) de la Ley 19.889.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°1943 de fecha 8 de junio de 2022, por la cual se prorrogó el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318

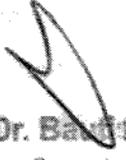
en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1° de julio y hasta el 30 de setiembre del corriente, en lo que refiere a los Departamentos de Canelones y Tacuarembó, de acuerdo al nuevo listado que luce en folios 79 y 80 respectivamente, en concordancia con lo expresado por División Hacienda, los cuales forman parte de la presente resolución .

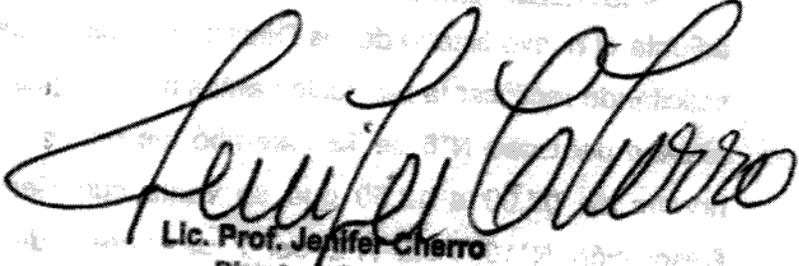
Publíquese en la Página Web del Organismo.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales Metropolitana-Canelones y Noreste, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policía Departamentales de Canelones y Tacuarembó, así como a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

PLANILLA DE HORARIOS SERV.222 Liceos Canelones e Interior

LICEOS	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos	
CANELONES				
Atlántida	22:00 a 07:00	15:00 a 07:00	24hs	
Canelones 1	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00	
Canelones 2	11:00 a 06:00	11:00 a 06:00	11:00 a 06:00	
Colonia Nicolich	20: a 08:00	20:00 a 08:00	08:00 a 08:00	
El Pinar 1	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	
El Pinar 2	24 hs	24 hs	24 hs	
J. Suárez	19:00 a 06:00	19:00 a 06:00	19:00 a 06:00	
Juanicó	18:00 a 06:00	18:00 a 07:30	18:00 a 07:30	
La Floresta	14:00 a 07:00	20:00 a 07:00	20:00 a 07:00	(feriados)
La Paz 2	24 hs	24 hs	24 hs	
Las Piedras 1	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	
Los Cerrillos	18:00 a 06:00	18:00 a 06:00	18:00 a 06:00	
Médanos de Solymar	22:00 a 06:00 y 24 hs	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	
Montes	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	
Pando 1	24 hs	24 hs	24 hs	
Pando 2	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	
Paso Carrasco	20:00 a 07:00	15:00 a 07:00	07:00 a 07:00	
Progreso	24 hs	24 hs	24 hs(feriado)	
Salinas 1	24 hs	24 hs	24 hs	
Salinas 2	24 hs	24 hs	24 hs	
San Luis	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	
San Ramón	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00	
Santa Lucia 1	24 hs	24hs	24 hs	
Santa Rosa	00:00 a 07:00	00:00 a 07:00	00:00 a 07:00	
Sauce 1	12:30 a 18:30	12:30 a 18:30	22:00 a 06:00	
Sauce 2	23:00 a 07:00	23:00 a 07:00	23:00 a 07:00	
Shangrila	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	
Solymar	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	
Solymar Anexo	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	
Solymar 2	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	
Toledo 1	19:00 a 07:00	19:00 a 07:00	19:00 a 07:00	
Toledo 2	16:00 a 22:00			

Hoja1

TACUAREMBO			
Tacuarembón°1	13:00 a 24:00	13:00 a 24:00	13:00 a 24:00
Tacuarembó n°2	19:00 a 1:00	19:00 a 1:00	19:00 a 1:00
Tacuarembó n°4	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00
Tacuarembó n°5	12:50 a 19:50		
	7:00 a 12:50 (acta n°2 Res.19 exp.11816/18 del 7/2/19)		
Paso Toros n°1	20: a 07:00	20: a 07:00	20: a 07:00
Paso Toros n°2	24 hs	24 hs	24 hs
Villa Ansina	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00